



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

016

Piura, 25 FEB. 2019

VISTOS:

La HRC N° 02566 de fecha 22 de enero del 2019, la Carta N° 02-2019/GRP-KCHAVEZ de fecha 25 de enero del 2019, HRC N° 02613 de fecha 23 de enero del 2019, HRC N° 03263 de fecha 28 de enero del 2019, el Informe N° 0021-2019/GRP-440330 de fecha 25 de enero del 2019, el Informe N° 021-2019/GRP-440300 de fecha 25 de enero del 2019, el Memorando N° 244-2019/GRP-410000 del 13.02.2019, el Informe N° 05-2019/GRP-440320-JLPCH del 15.02.2019, y el Informe N° 076-2019/GRP-440320 del 15.02.2019, relacionado con la APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 02-2019 – (GORE – PIURA): “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN PLUVIAL 06 DE SETIEMBRE (PROGRESIVA KM. 0+000 – 0+497.53) DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE – PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 02-2019/GRP-KCHAVEZ del 25.01.2019, el coordinador y responsable de la elaboración de Fichas Técnicas, alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos –entre otros- la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 02-2019 – (GORE – PIURA): “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN PLUVIAL 06 DE SETIEMBRE (PROGRESIVA KM., 0+000 – 0+497.53) DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE – PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, la cual han sido revisadas y actualizadas, para su aprobación y posterior ejecución;

Que, mediante Informe N° 0021-2019/GRP-440330 del 25.01.2019, la Dirección de Estudios y Proyectos informa a la Dirección General de Construcción que ha elaborado –entre otros- la Ficha Técnica de Intervención N° 02-2019 – (GORE – PIURA), para Drenes y Canales, las cuales han sido elaboradas por el Ing. Cesar Gonzales Bazán y revisados por la Ing. Yarina Sarai Córdova Carhuapoma e Ing. Edgar Eduardo Márquez Mejía, quienes dan su conformidad, anexando los presupuestos analíticos para realizar los procesos de aprobación y compromisos presupuestales;

Que, mediante Informe N° 021-2019/GRP-440300 del 25.01.2019, la Dirección General de Construcción eleva los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura, otorgando conformidad -entre otros- a la Ficha Técnica de Intervención N° 02-2019 – (GORE – PIURA), recomendando derivar a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para la emisión de la resolución de aprobación respectiva, previa Certificación Presupuestal;

Que, con Memorando N° 244-2019/GRP-410000 del 13.02.2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la solicitud de presupuesto para atención limpieza y descolmatación de drenes, - entre otros - la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 02-2019 – (GORE – PIURA): “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN PLUVIAL 06 DE SETIEMBRE (PROGRESIVA KM., 0+000 – 0+497.53) DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE – PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, con cobertura presupuestal en la meta N° 205, según Certificación de Créditos Presupuestarios N° 00562-2019, por el monto de S/ 33, 535.00;

Que, mediante Informe N° 05 -2019/GRP-440320-JLPCH del 15.02.2019, el abogado José Luis Pinto Chong de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, señala que, del análisis y revisión de los documentos alcanzados, se cuenta con la información necesaria para su aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el coordinador y responsable de la elaboración de la Ficha Técnica, la Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente, se expida el Acto Administrativo de APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 02-2019 – (GORE – PIURA): “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN PLUVIAL 06 DE SETIEMBRE (PROGRESIVA KM., 0+000 – 0+497.53) DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE – PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, por un monto de S/ 33,534.44 y plazo de ejecución de 12 días calendario,

Que, mediante Informe N° 076-2019/GRP-440320 del 15.02.2019, y recibido el 18.02.2019, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Ficha Técnica mencionada, vía resolución administrativa;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

016

Piura, 25 FEB. 2019

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 18 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 02-2019 – (GORE – PIURA): “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN PLUVIAL 06 DE SETIEMBRE (PROGRESIVA KM., 0+000 – 0+497.53) DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE – PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, por un monto de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 44/100 SOLES (S/ 33,534.44) y plazo de ejecución de DOCE (12) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine el presente compromiso será con cargo a la cobertura presupuestal en la meta N° 205, contenida en el Memorando N° 244-2019/GRP-410000 del 13.02.2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Certificación de Crédito Presupuestario N° 00562 -2019, por el monto de S/ 33,535.00.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. JUAN PABLO HERNÁNDEZ LINARES
DIRECTOR GENERAL